GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 21 de agosto de 2014.

VISTO: El Memorándum N° 239 de fecha 21 de agosto de 2014, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución "Por la cual se adjudica el llamado a contratación directa por vía de la excepción N° 07/2014 *CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA*, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y se autoriza a suscribir el contrato respectivo";

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de agosto de 2014, han presentado oferta los Pares Evaluadores: Gilda María Lilia Galeano de Martínez, Raquel Leticia Araujo Torres, Mirian Costabel, Raquel del Carmen Carrillo Cofré, Graciela Simonetti, Elsa Beatriz Ramos Koptiuk, Ydalia Lovera Pedrozo, Vicente Avila, Enma Olinda Rivelli Centurión, Gilberto Tadeus Reis Silva y Silvia Josefa García;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de agosto del 2014; cuyo texto expresa: "*Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 07/2014*

RESOLUCIÓN N° 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

"Consultoría para la Evaluación en el Modelo Nacional de la Carrera de Enfermería". ID Nº 273.333., a los Pares Evaluadores, de conformidad al Decretos Nº 21.909/03, articulo 63, conforme al siguiente cuadro,...;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el artículo 5º de la Ley 2072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y* menciona en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta Nº 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

RESOLUCIÓN N° 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la Resolución Nº 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, *"por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

Que, la Resolución Nº 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"Por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3º de la Resolución Nº 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1º establece: *"...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAES...)...; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA"**, a los Pares Evaluadores de conformidad al Decreto Nº 21.909/03, articulo 63, según el siguiente detalle:

- **Ítems 1**, a la Par Evaluadora Nacional señora **Gilda María Lilia Galeano de Martínez**, con cédula de identidad Nº 863.734, por un monto total de Gs. 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta siete mil).
- **Ítems 2**, a la Par Evaluadora Nacional señora **Raquel Leticia Araujo Torres**, con cédula de identidad Nº 1.799.144, por un monto total de Gs 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta siete mil).

RESOLUCIÓN N° 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

- **Ítems 3,** a la Par Evaluadora Extranjera señora **Mirian Costabel,** con documento de identidad N° 41.201.932, por un monto total de Gs. 12.581.000 (Guaraníes doce millones quinientos ochenta y un mil).
- **Ítems 4,** a la Par Evaluadora Nacional señora **Raquel Leticia Araujo Torres,** con cédula de Identidad N° 1.799.144, por un monto total de Gs. 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta siete mil).
- **Ítems 5,** a la Par Evaluadora Nacional señora **Raquel del Carmen Carrillo Cofré,** con cédula de identidad N° 1.708.546, por un monto total de Gs. 6.967.000 Gs. (Guaraníes seis millones novecientos sesenta siete mil).
- **Ítems 6,** a la Par Evaluadora Extranjera señora **Graciela Simonetti,** con documento de identidad N° 12.500.845, por un monto total de Gs. 10.985.500 (Guaraníes diez millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos).
- **Ítems 7,** a la Par Evaluadora Nacional señora **Elsa Beatriz Ramos Koptiuk,** con cédula de identidad N° 1.150.403, por un monto total de Gs. 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta siete mil).
- **Ítems 8,** a la Par Evaluadora Nacional señora **Ydalia Lovera Pedrozo,** con cédula de identidad N° 821.030, por un monto total de Gs. 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta siete mil).
- **Ítems 9,** al Par Evaluador Extranjero señor **Vicente Avila,** con documento de identidad N° 14.152.569, por un monto total de Gs. 10.985.500 (Guaraníes diez millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos).
- **Ítems 10,** a la Par Evaluadora Nacional señora **Elsa Beatriz Ramos Koptiuk,** con numero de identidad N° 1.150.403, por un monto total de Gs. 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta siete mil).
- **Ítems 11,** a la Par Evaluadora Nacional señora **Enma Olinda Rivelli Centurión,** con cédula de identidad N° 504.335, por un monto total de Gs. 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta siete mil).
- **Ítems 12,** al Par Evaluador Extranjero señor **Gilberto Tadeus Reis Silva,** con documento de identidad N° 32.105.961, por un monto total de 11.352.000 Gs. (Guaraníes once millones trescientos cincuenta y dos mil).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * ANEAES *

RESOLUCIÓN N° 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

- **Ítems 13**, a la Par Evaluadora Nacional señora **Raquel Leticia Araujo Torres**, con cédula de identidad N° 1.799.144, por un monto total de Gs. 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta siete mil).
- **Ítems 14**, a la Par Evaluadora Nacional señora **Gilda María Lilia Galeano de Martínez**, con cédula de identidad N° 863.734, por un monto total de Gs. 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta siete mil).
- **Ítems 15**, a la Par Evaluadora Extranjera señora **Silvia Josefa García**, con documento de identidad N° 6.210.899, por un monto total de Gs. 9.507.000 (Guaraníes nueve millones quinientos siete mil).

2°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación, con fecha 19 de agosto 2014.

3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos para la organización de las visitas, así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (C.C.).

5°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente